



DECRETO ALCALDICIO N° 1295 /

AUTORIZA ADQUISICION VIA TRATO DIRECTO.

REQUINOA, 29 ABR 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

El Memo N° 73 de fecha 29.04.2019 de la Unidad de Comunicaciones, mediante el cual informa que, de acuerdo a la implementación de Dirección de Seguridad Pública, se hace necesario contratar los "Servicios de Branding Camioneta de Seguridad Pública". Por tal motivo, se hace necesario contratar vía trato directo los servicios indicados, respaldado y de acuerdo a Ley de compras 19.886, Artículo 8º, Letra g) y el Reglamento Ley de Compras Artículo 10, N° 7 Letra f) "Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otro proveedores que otorguen esa seguridad y confianza". Por lo expuesto solicito autorice dicha contratación de servicios al proveedor : Servicios Publicitarios a Color, Rut 76.307.523-0. Valor Neto\$ 250.000 más IVA.

El Decreto Alcaldicio N° 3446 de fecha 30.11.2018 que aprueba Presupuesto Municipal año 2019.

**VISTOS** :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos Administrativos.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

**DECRETO** :

**AUTORIZASE** vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público "Contratación de Servicios de Branding Camioneta de Seguridad Pública", al Proveedor: Servicios Publicitarios a Color, Rut 76.307.523-0, valor Neto \$ 250.000 más IVA.

**AUTORIZASE** emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

**IMPUTESE** a la cuenta contable 215.22.07.002.000.000 "Servicio de Impresión, Gestión Interna, del Presupuesto Municipal vigente

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO  
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/JAP/jap.

**DISTRIBUCIÓN:**

Secretaría Municipal (1)

Mercado Público (1)

Comunicaciones (1)



ANTONIO SILVA VARGAS  
ALCALDE